



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida – Guainia

EJECUTIVO SINGULAR

94-001-40-89-001-2019-00061-00

Demandante: FONDO DE EMPLEADOS DE GUAINIA "FONDEGUA"

Demandado: PLINIO OLINTO BASTIDAS GAITAN

INFORME DE SECRETARÍA.- Lunes Doce (12) de Octubre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, solicitud de no aceptación del cargo. Lo anterior, para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Inirida, Jueves Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, del escrito presentado por la Dra. KATTERIN YOHANA VARGAS GARCIA, quien informa que, no le es posible la aceptación del cargo atendiendo que solo se encuentra en el municipio por espacio de tres meses; teniendo en cuenta que se encuentran cumplidas las formalidades de ley previstas en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, en concordancia con el Artículo 48 ibídem, se procede de conformidad a designar un nuevo auxiliar de la justicia.

En ese orden de ideas el despacho, **DISPONE:**

- DESIGNAR a la Dra. **LINA MARCELA PABON LOBATO.** como Curador Ad-Litem del demandado PLINIO OLINTO BASTIDAS GAITAN C.C. 19.001.727
- La abogada antes mencionada puede ser notificado al correo electrónico linamarcelapabon@hotmail.com y al abonado telefónico 3004305801

Por secretaria, líbrese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN

Jueza Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Inirida, 23 de octubre de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 35

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.